

Reglamentos de Carrera

Real Federación Española de Ciclismo

Consejo de Ciclismo Profesional

Entidad:	Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas	Licencia R.F.E.C. nº:	98300048					
Domicilio Social:	Av / Juan de Borbón nº 22 1º A MURCIA 30007							
Teléfono/s:	670085990	Fax:	968 906730	E-mail:	info@vuelta-murcia.com			
Denominación de la prueba:	XXXVI VUELTA CICLISTA A LA REGION DE MURCIA							
Categoría:	ME	Clase:	1.1.	Fecha de celebración:	Del:	13-02-2016	Al:	13-02-2016

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

Día:	13-02-16	De:	SAN JAVIER	A:	MURCIA	Kms.:	197.8
------	----------	-----	------------	----	--------	-------	-------

CORREDORES Y EQUIPOS

Nº de corredores por equipo:	7	De la categoría:	UCI Pro Teams – Continentales Profesionales – Continentales UCI – Equipos Nacionales
Nº de técnicos por equipo:	7	Nº de coches seguidores:	UNO

CLASIFICACIONES

1º CLASIFICADO	VENCEDOR POR EQUIPOS
2º CLASIFICADO	
3º CLASIFICADO	
1º PREMIO DE LA MONTAÑA	
1º METAS VOLANTES	
Las sanciones asignadas serán las establecidas por la U.C.I. – Los premios serán como mínimo los establecidos por la U.C.I.	

LUGAR DE INSCRIPCIONES Y REUNIONES

Inscripción oficial:	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	Fecha:	12-02-16	Hora:	15 : 45
Directores deportivos:	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	Fecha:	12-02-16	Hora:	17 : 00
Jurado técnico:	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	Fecha:	12-02-16	Hora:	18 : 00
Radio Vuelta:	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	Fecha:	12-02-16	Hora:	16 : 00
Prensa – Fotógrafos	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	Fecha:	13-02-16	Hora:	09: 00

Esta prueba estará regida por los reglamentos U.C.I. en vigor.

Deberá constar adjunto a este formulario información detallada de:

- * Disposiciones particulares de la prueba
- * Instancia para la D.G.T.
- * Recorridos y Perfiles
- * Premios de las diferentes clasificaciones

REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN

La prueba XXXV VUELTA A MURCIA organizada por CLUB MURCIANO ORGANIZADOR DE CARRERAS CICLISTAS - Av / Juan de Borbón nº 22 1º A MURCIA, bajo los reglamentos de la UCI. Se disputa el 13 / 02 / 16.

ARTICULO 2. TIPO DE PRUEBA

La prueba está reservada a los ciclistas de las categorías ME. Está inscrita en el calendario UCI EUROPA TOUR

La prueba está clasificada en clase ME 1.1 Conforme al reglamento UCI, atribuye los siguientes puntos: **125, 85, 70, 60, 50, 40, 35, 30, 25, 20, 15, 10, 5, 5, 5, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3 y 3** puntos a los 25 primeros corredores de la clasificación de la prueba. **Para la clasificación MUNDIAL UCI HOMBRES ELITE Y MENOS DE 23 AÑOS.**

ARTICULO 3. PARTICIPACIÓN

Conforme al artículo 2.1.005 del reglamento UCI, la prueba está abierta a los equipos siguientes: UCI Pro Tour (max. 50%), Equipos Continentales Profesionales, Equipos Continentales UCI y Equipos Nacionales.

Conforme al artículo 2.2.003 del reglamento UCI, el número de corredores por equipo es de CINCO mínimo y de SIETE máximo.

ARTICULO 4. PERMANENTE

La permanente de salida se abre el viernes 12/02/2016 a las 15:45 en el AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

La confirmación de los participantes y entrega de dorsales por los responsables de los equipos se hará en la permanente de 15:45 a 16:45 el viernes 13/02/2015 y tendrá lugar en el AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

La reunión de directores deportivos, organizado según el artículo 1.2.087 del reglamento UCI, en presencia de los Miembros del Colegio de Comisarios, está fijado a las 17:00 el viernes 13/02/2015 y tendrá lugar en el AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

La reunión con todas las personas que seguirán la carrera en moto, los fotógrafos, los reporteros de radio y televisión, un representante de la televisión, un representante de las fuerzas del orden y el colegio de comisario, el sábado día 13/02/2015 a las 09:00 horas en el AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

La reunión del Colegio de Comisarios: el viernes día 12/02/2015 a las 18:00 horas en el AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

La permanente de llegada se abrirá en **BMN -GRAN VIA ESCULTOR FCO.SALZILLO MURCIA**

ARTICULO 5. RADIO TOUR:

Las informaciones de carrera serán emitidas en la frecuencia 151,700

ARTICULO 6. ASISTENCIA NEUTRA

El servicio de asistencia técnica neutra está asegurada por CICLOS SARABIA

El servicio está asegurado por 3 vehículos de asistencia neutra suficientemente equipados y el coche escoba.

ARTICULO 7. CIERRE DE CONTROL.

Conforme al artículo 2.3.039 del reglamento UCI, todo corredor que llegue en un tiempo superior al 5% del vencedor no será clasificado. En caso de circunstancias excepcionales, el tiempo de cierre de control podrá ser aumentado por el Colegio de Comisarios consultando con el organizador.

ARTICULO 8. CLASIFICACIONES

GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS. (art. 2.3.037 reglamento UCI)

Quedará establecida en virtud del orden de llegada en la línea de meta.

GENERAL POR EQUIPOS. (art. 2.3.044 reglamento UCI). Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en la prueba, por los tres primeros corredores de cada equipo. Caso de empate, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de dichos tres corredores. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación en la prueba.

GENERAL PREMIO DE LA MONTAÑA. (art. 2.6.017 reglamento UCI). Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los altos puntuales. Siendo mejor clasificado el que más puntos haya conseguido. En caso de igualdad, se resolverá siguiendo los criterios siguientes hasta desempatar.

1. Número de primeras plazas en las cotas de máxima categoría.
2. Numero de primeras plazas en las cotas de la categoría siguiente y así sucesivamente.
3. Clasificación general individual por tiempos.

PUNTUACION DE LOS ALTOS					
1ª CATEGORIA		2ª CATEGORIA		3ª CATEGORIA	
1º	10 Puntos	1º	6 Puntos	1º	3 Puntos
2º	8 Puntos	2º	4 Puntos	2º	2 Puntos
3º	6 Puntos	3º	2 Puntos	3º	1 Punto
4º	4 Puntos	4º	1 Punto		
5º	2 Puntos				
6º	1 Punto				

CLASIFICACION GENERAL DE METAS VOLANTES.- Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá a favor del que haya conseguido más primeros puestos. De persistir el empate saldrá favorecido el corredor mejor clasificado en la General Individual por Tiempos.

Otorgando 3, 2, y 1 punto en cada meta volante, a los tres primeros clasificados.

ARTICULO 9. PREMIOS: Se atribuyen los siguientes premios: Ver Anexo 1
El total general de premios distribuidos con ocasión de la prueba es de 14.477 €.

ARTICULO 10. ANTIDOPAGE:

El reglamento antidopaje de la UCI se aplica íntegramente en la presente prueba. Si se presenta el caso, la legislación antidopaje de España será aplicada.

El Control Antidopaje se instalará en

ARTICULO 11. PROTOCOLO

Conforme al artículo 1.2.112 del reglamento UCI, los corredores siguientes deben presentarse al protocolo

Podium	
Primer clasificado de la Prueba	
Segundo clasificado de la Prueba	
Tercer clasificado de la Prueba	
Vencedor de la Montaña	
Vencedor de la Metas Volantes	
Vencedor por equipos, deberá presentarse el equipo con su Director Deportivo	

Se presentarán en un tiempo máximo de diez minutos después de su llegada.

ARTICULO 12. PENALIZACIONES

Será aplicado el baremo de penalizaciones de la UCI

ARTICULO 13. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Reglamento del Deporte Ciclista de la U.C.I., según los casos.

ARTICULO 14. Según las disposiciones previstas en los artículos 1.1.006 y 1.1.022 de los reglamentos UCI todos los corredores inscritos, todos los seguidores y personal técnico de los Grupos Deportivos deberán estar asegurados contra los accidentes que puedan intervenir en el curso de la prueba y sus consecuencias en materia de responsabilidad civil, de gastos médicos, de hospitalización y repatriación hacia su domicilio. *Los organizadores no tienen ninguna responsabilidad por los accidentes o los daños causados a terceros y/o a los materiales antes, durante o después de la carrera*”, siempre y cuando se cumpla con las normas de seguridad establecidas en el reglamento del deporte ciclista de la Unión Ciclista Internacional (1.2.061, 2.2.015 y siguientes). Así mismo, atendiendo al artículo 1.2.034 se contratará un seguro que cubra los riesgos relacionados con la organización de la prueba.”

ANEXO: LISTA DE PREMIOS. Cada uno de los premios podrá considerarse obtenido y repartido a partes iguales por todos y cada uno de los miembros participantes en la prueba que pertenezcan al mismo equipo que el ciclista que ocupó la posición en la clasificación que da derecho al premio.

Firma y Sello
Entidad Organizadora

Firma y Sello
Federación Territorial

Fdo: Francisco Guzmán
Director de Organización

Fdo:
Presidente -

Firma y Sello
Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional
de la Real Federación Española de Ciclismo

Extendido en Murcia.. a 27 de Diciembre de 2015